



Don Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 111 de fecha 15 de junio de 2020, aparece publicado Anuncio de este Excmo. Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.= ANUNCIO.= En cumplimiento del art. 17 nº 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y durante el plazo de TREINTA DIAS, quedan expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento los acuerdos de Aprobación Provisional referentes a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que siguen, adoptados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 11 de junio de 2020:

- (2.11) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS.
- (2.13) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE PUESTOS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS.
- (2.17) ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme al artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente físicamente en el Excmo. Ayuntamiento (C/ Consistorio, nº 15), o a través de internet, en el Portal de Transparencia, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo de exposición. 11/06/2020. El Secretario General del Pleno. Firmado D. Juan Carlos Utrera Camargo.= Nº 28.820".

ASIMISMO CERTIFICO: Que según informe del Jefe del Departamento de Atención a la Ciudadanía de fecha 28 de julio de 2020, comprobado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento, desde el 15/06/2020 hasta el 27/07/2020, ambos incluidos, no figuran, salvo error u omisión, escritos de reclamaciones frente a los acuerdos referidos.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Vº Bº
LA ALCALDESA

	Código Cifrado de Verificación: 2V23C0Z0J7N2CU8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	28/07/2020
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	28/07/2020
 2V23C0Z0J7N2CU8			